



## CIUDAD DE RIALTO

### SUBVENCIÓN PARA PEQUEÑAS EMPRESAS

### SOLICITUD DE PROGRAMA

#### **Resumen y Objetivos**

Para mitigar el impacto de COVID-19 en las pequeñas empresas de Rialto y sus empleados, la Ciudad de Rialto ha comprometido hasta \$200,000 en fondos únicos para crear el Programa de Subvenciones de Asistencia para Escaparates de Pequeñas Empresas de Rialto. El objetivo de este programa es ofrecer asistencia financiera inmediata a las pequeñas empresas ubicadas en la ciudad de Rialto para ayudar a mantener su lugar de trabajo comercial.

#### **Reseña del Programa**

1. Subvenciones de \$4,000 para pequeñas empresas calificadas con al menos uno y no más de 25 empleados a tiempo completo que se hayan considerado no esenciales según la orden del Departamento de Salud Pública del Condado de San Bernardino con fecha del 16 de Marzo de 2020.
2. Los fondos de la subvención solo podrán utilizarse para cubrir los pagos de arrendamiento de locales comerciales.
3. Las subvenciones se otorgarán por orden de llegada para los solicitantes calificados.
4. La subvención fue diseñada para ayudar a las empresas que se vieron obligadas a cerrar operaciones debido a COVID-19 o donde las regulaciones estatales limitaban severamente su capacidad para operar a plena capacidad.

#### **Requisitos de Elegibilidad**

- Para una subvención de \$4,000, los solicitantes deben ser una pequeña empresa con al menos uno y no más de 25 empleados a tiempo completo que se ha considerado no esencial según la orden del Departamento de Salud Pública del Condado de San Bernardino con fecha del 16 de Marzo de 2020.
- Los solicitantes deben verificar que la empresa haya experimentado una pérdida de ingresos debido a COVID-19 completando la Hoja de Trabajo de Daños Económicos Estimados por Desastre.
- Los solicitantes deben enviar una copia actualizada de su formulario W-9.
- Los solicitantes deben operar desde un escaparate comercial físico dentro de los límites de la ciudad de Rialto.
- Los solicitantes deben tener una licencia comercial activa de la Ciudad de Rialto.
- Los solicitantes deben estar en buen estado con la Ciudad.



- Los solicitantes que estén involucrados o hayan estado involucrados en asuntos legales o financieros pueden no calificar.
- Los solicitantes deben haber estado en funcionamiento en la ciudad de Rialto desde al menos el 1º de Enero de 2020.
- **TENGA EN CUENTA:** Las cadenas (nacionales o locales con 3 o más ubicaciones) no serán elegibles para el premio.

### **Proceso de Solicitud y Financiamiento:**

1. Se puede acceder a las solicitudes de subvención visitando el Ayuntamiento.
  - a. Las empresas deberán completar la "Hoja de Trabajo de Daños Económicos Estimados por Desastre" que documenta las estimaciones actuales o previstas del impacto económico.
  - b. Las empresas obligadas a interrumpir sus operaciones pueden solicitar fondos para los pagos de arrendamiento por cada mes que se vieron obligados a cerrar (hasta \$4,000). Si el solicitante pagó el arrendamiento durante el cierre y no pudo operar, el solicitante debe calcular los costos de reapertura y solicitar asistencia para los pagos de arrendamiento futuros.
  - c. Las empresas deberán proporcionar una copia actualizada de un W-9.
  - d. Las organizaciones sin fines de lucro deberán presentar un comprobante de su condición de organización sin fines de lucro.
  - e. Los reembolsos por pagos de arrendamiento se basarán en los arrendamientos vigentes a partir del 1º de Marzo de 2020. No se permitirán reembolsos para complementar los descuentos negociados.
2. Si la solicitud se encuentra completa, se revisará la solicitud para determinar su elegibilidad y los solicitantes recibirán un aviso de adjudicación dentro de un plazo de una a dos semanas después de la presentación.
  - a. En todos los casos, la Ciudad se reserva el derecho de rechazar todas las solicitudes en caso de que la Ciudad identifique un posible conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de intereses.
  - b. La presentación de una solicitud de ninguna manera obliga a la Ciudad a otorgar una subvención y la Ciudad se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las solicitudes, total o parcialmente, en cualquier momento, sin penalización.
3. Los premios se otorgarán por orden de llegada.



4. Si se otorga, la solicitud se convierte en un contrato vinculante entre el solicitante y la Ciudad de Rialto.
5. Si se otorgan, los fondos solo se distribuirán al propietario del propietario de la pequeña empresa como pago (s) de arrendamiento.
6. Las empresas que reciben financiación deben:
  - a. Certifique a través de una declaración escrita cuántos trabajos se conservaron o cuántos meses de pagos de arrendamiento de las instalaciones comerciales se pagaron, lo que permitió que la empresa continuara operando.
  - b. La Ciudad se reserva el derecho de auditar los libros y registros del solicitante para verificar el cumplimiento de los términos del acuerdo. Programa de subvenciones de asistencia para pequeñas empresas.
7. Se anima a las empresas que reciben financiación a:
  - a. Si corresponde, adopte las pautas Federales y Estatales para operar sus negocios (distanciamiento social, procedimientos de limpieza, limitación de la ocupación en la tienda, etc.).
  - b. Si corresponde, priorice la entrega de alimentos y servicios a las personas mayores y las poblaciones económicamente vulnerables.
8. Los fondos de la subvención se emitirán una vez ejecutado el acuerdo.
9. Los solicitantes deben participar en el programa de Asociación Comercial de Cumplimiento de COVID del Condado de San Bernardino.
10. El programa permanecerá vigente durante el estado de emergencia local declarado por la Ciudad de Rialto y mientras haya fondos disponibles.



# COVID-19 Hoja de Trabajo de Daños Económicos

Proporcione la siguiente información, que determinará su elegibilidad y el monto de su subvención.

Nombre del propietario de la empresa \_\_\_\_\_

Numero de teléfono del negocio \_\_\_\_\_

Correo electrónico del negocio \_\_\_\_\_

Nombre del negocio \_\_\_\_\_

Número de empleados \_\_\_\_\_

Su negocio fue:

\_\_\_ CERRADO \_\_\_\_\_ OPERACIONES CERRADAS RESTRINGIDAS

Ingreso anual de negocios para 2019 (verificado con W-9)

Ingresos brutos \_\_\_\_\_

Monto de arrendamiento mensual \_\_\_\_\_

A partir del 1º de Marzo 2020 – 31 de Octubre 2020

Ingresos Brutos Mensuales \_\_\_\_\_

Monto de arrendamiento mensual \_\_\_\_\_



La Ciudad revisará los ingresos brutos y los dividirá por 12 para determinar los ingresos brutos mensuales promedio, antes del 1º de Enero de 2020. Se asignará a su solicitud una puntuación de los ingresos por alquiler. Se calculará un nuevo ingreso mensual a partir del (1º de Marzo de 2020 - 31 de Octubre de 2020). Los nuevos ingresos mensuales se compararán con la relación entre ingresos y alquiler a partir de 2020. Si es mayor, calificará para recibir asistencia completa para el pago del alquiler o del arrendamiento. El monto de su pago de alquiler / arrendamiento no será más de \$4,000.

Una vez que se procese su solicitud, recibirá un aviso de la concesión de la subvención. Para utilizar su subvención, deberá presentar la siguiente información a la Ciudad.

1. Contrato de arrendamiento existente que demuestra que estaba en el negocio en la ciudad de Rialto al partir del 1º de Enero de 2020.
2. Copia de su licencia comercial o número de licencia commercial \_\_\_\_\_
3. Proporcione una copia de su certificado que demuestre que fue aprobado para el Programa de Asociación Comercial COVID-19 del Condado de San Bernardino.
4. Una carta de su arrendador o arrendamiento modificado que indica que no será desalojado o restringido el uso de su tienda durante 90 días (intentos de premio para cubrir un máximo de tres meses de alquiler), salvo que se estipule por Federales, Estatales , y el Condado orden.
5. Todos los contratos de arrendamiento deben ejecutarse antes del 15 de Octubre de 2020.
6. Envíe su Hoja de Trabajo de Daños Económicos COVID-19 y los documentos / materiales de respaldo a uno de los siguientes:

Correo electrónico: [rialtocares@rialtoca.gov](mailto:rialtocares@rialtoca.gov)

Correo: Ciudad de Rialto  
Atención: Stacy Orton  
Analista Financiera y Presupuestaria Principal  
150 South Palm Avenue  
Rialto, CA 92376

Con mi firma a continuación, he leído y comprendido el Programa de Subvenciones de Asistencia Para Pequeñas Empresas. Hago las siguientes declaraciones y reconozco que estoy de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- Tras la aprobación de esta solicitud, esta solicitud se convierte en un contrato vinculante entre la entidad mencionada anteriormente y la Ciudad de Rialto (Acuerdo).



- Soy el representante debidamente autorizado de la entidad mencionada anteriormente y puedo vincular a la entidad a los términos de este Acuerdo.
- Si la Ciudad proporciona los fondos, los fondos se utilizarán para los fines establecidos anteriormente.
- En ningún caso la responsabilidad financiera de la Ciudad excederá la cantidad aprobada.
- Soy totalmente responsable de todas y cada una de las consecuencias fiscales de recibir fondos de la subvención, incluida, entre otras, la emisión de un 1099 por parte de la Ciudad.
- No existe agencia, empleo, empresa conjunta u otra relación similar creada en virtud de la concesión de la subvención. La Ciudad no respalda el negocio específico.
- El solicitante defenderá e indemnizará a la Ciudad y sus empleados de y contra cualquier reclamo, lesión, responsabilidad, pérdida, costo y / o gasto o daño, incluidos todos los costos y honorarios razonables de abogados, que surjan o se alegue que surjan de la actividad o evento.
- Las declaraciones hechas por el solicitante en esta Solicitud son términos materiales del Acuerdo, al igual que el cumplimiento del Programa de Subvenciones de Asistencia para Pequeñas Empresas. La Ciudad puede cancelar este Acuerdo en cualquier momento al descubrir que la información establecida anteriormente es inexacta, que estos términos se han violado o que se ha violado cualquier disposición del Programa de Subvenciones de Asistencia para Pequeñas Empresas.

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha:

**Solo para uso de oficina**

Fecha Enviado \_\_\_\_\_

Aprovado \_\_\_\_\_ No Aprobado \_\_\_\_\_

Firma del personal \_\_\_\_\_ Relacion entre ingresos y prestamos



# COVID-19 Hoja de Trabajo de Daños Económicos

Declaracion certificada

Las empresas que reciben financiacion deben:

- a. Certifique a través de una declaración escrita cuántos trabajos se conservaron o cuántos meses de pagos de arrendamiento de las instalaciones comerciales se pagaron, lo que permitió que la empresa continuara operando.

La Ciudad se reserva el derecho de auditar los libros y registros del solicitante para verificar el cumplimiento de los términos del acuerdo. Programa de Subvenciones de Asistencia para Pequeñas Empresas.

**Solo para uso de oficina**

Fecha Enviado \_\_\_\_\_

Firma del Personal \_\_\_\_\_